

**Plan de pagos Moratoria Ley 27.541**

Resolución General N° 4.667/2020

Tasas de interés de financiación aplicables para diciembre 2025

Vigente al 20/11/2025	Vigente al 20/09/2025	Vigente al 20/07/2025
TNA 24,00 %	TM20 46,1250 %	BADLAR 31,4375 %
Vigente al 18/11/2025	Vigente al 20/09/2025	Vigente al 20/03/2025
BADLAR 32,4375 %	BADLAR 45,2500 %	BADLAR 30,5625 %
Vigente al 20/09/2025 BNA 4,5490 % Tasa para operaciones de descuentos comerciales		

Detalle composición de tasa	Tasa efectiva mensual de financiamiento
La tasa será variable y equivalente a la tasa BADLAR utilizable por los bancos privados vigente para el día 20 del mes inmediato anterior al inicio del semestre que se aplique y será la que se utilice para las cuotas cuyo vencimiento opere durante dicho semestre. A estos efectos, se considerarán los semestres febrero/julio y agosto/enero, siendo la primera actualización para la cuota que venza en el mes de febrero de 2021.	2,61 %